

There are no translations available.

Tras la publicación el pasado viernes, 30 de abril, del correspondiente anuncio de la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la Provincia, este lunes se abre un plazo de información pública durante 30 días del futuro Reglamento regulador del Procedimiento Administrativo Sancionador.



La protección del Acueducto incluirá sanciones por comportamientos como subirse a los sillares. / Kamarero

Durante ese periodo, que concluirá el próximo 28 de junio, según fuentes municipales, los interesados pueden examinar el reglamento, a través del tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, y presentar reclamaciones y sugerencias.

Como se recordará, este reglamento sancionador se aprobó inicialmente en el pleno ordinario que el Ayuntamiento celebró el 26 de marzo y se ha elaborado fundamentalmente para poder disponer de un marco jurídico único para las ordenanzas municipales y su aplicación con el procedimiento sancionador previsto en la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Sin embargo, no será aplicable en la normativa sectorial; por ejemplo, en el caso de las penalidades de los contratos públicos, las faltas disciplinarias de los funcionarios, las multas de tráfico o las sanciones en materia tributaria.

Si durante el periodo de información pública se registra alguna reclamación, deberá resolverse y el texto tendrá que elevarse de nuevo al pleno para su aprobación definitiva. La concejala de Urbanismo, Clara Martín, ha explicado que, una vez entre en vigor, se tramitará la aprobación inicial del resto de ordenanzas que tienen procedimiento sancionador y quedarán derogados los procedimientos sancionadores vigentes.

El gobierno municipal sostiene, tal y como había anunciado, que con este reglamento responde "al compromiso adquirido para incrementar la protección del Acueducto, siguiendo para ello las indicaciones de los servicios municipales que recomendaron sustituir la tramitación de una ordenanza específica por otra que a su vez implique al resto de ordenanzas que inciden directamente en esa protección", entre las que se encuentran las de Convivencia Ciudadana, Terrazas, Tráfico y Ocupación de vía pública, cuya modificación ya está prevista en el Plan Normativo de este año.

Noticia publicada en [www.eladelantado.com](http://www.eladelantado.com) el 3 de mayo de 2021